



SECRETARÍA DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL

## ACUERDOS FEBRERO-2018-SEDIS

N°	FECHA	N° DE ACUERDO	ASUNTO	ESTATUS
1	01-FEBR-2018	009-SEDIS-2018	REINTEGRO POR SENTENCIA JUDICIAL	ENVIADO PARA FIRMA.
2	15-FEBR-2018	010-SEDIS-2018	ACUERDO DE DELEGACION A PARTIR DEL 16 AL 28 DE FEBRERO-2018	SOLICITADO POR LA SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS /SEDIS MISMOS QUE AUN NO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DE ESTA SECRETARIA GENERAL
3	15-FEBR-2018	011-SEDIS-2018	ACUERDO MINISTERIAL	FIRMADO POR AMBAS PARTES
4	19-FEBR-2018	012-SEDIS-2018	ACUERDO DE CANCELACION POR INVALIDES (PRAF).	SOLICITADO POR LA SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS /SEDIS MISMOS QUE AUN NO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DE ESTA SECRETARIA GENERAL
5	28-FEBR-2018	013-SEDIS-2018	ACUERDO DE CANCELACION	FIMADO POR AMBAS PARTES



SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
ACUERDOS FEBRERO /2018 1

6	28-FEBR-2018	014-SEDIS-2018	ACUERDO DE NONBRAMIENTO GERENCIA ADMINISTRATIVA	FIMADO POR AMBAS PARTES
---	--------------	----------------	--	-------------------------

  
**NYDIA MEJIA VAQUERO**  
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO MINISTERIAL No. 011-SEDIS-2018**

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 205 numeral 2 de la Constitución de la República, confiere al Presidente de la República, la Dirección de la Política General del Estado.-

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada.-

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 12, 15 y 29 de la Ley General de la Administración Pública, permite al Presidente de la República nombrar Secretarios de Estado a cargo de una responsabilidad general, crear gabinetes sectoriales y nombrar coordinadores de sectores asignándoles la tarea de coordinar las labores de varias Secretarías de Estado, entes desconcentrados, descentralizados o reguladores, programas, proyectos y empresas públicas que se ocupen de asuntos relacionados.-

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No 266-2013, de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, se amplían las competencias de ésta Secretaría de Estado a la que corresponde: " Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas en materia de Desarrollo e Inclusión Social, reducción de la pobreza, así como la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales y adultos mayores".-

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la estructura del Estado modificado por el Decreto mencionado, se optimizaron los servicios brindados a sus ciudadanos y, mediante la coordinación de todos sus entes se han alcanzado mejores resultados, eficiencia y transparencia en la gestión, logrando racionalizar el gasto corriente para fomentar y aumentar la Inclusión Social, optimizando así los mecanismos de compensación social.-

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que la Ley le confiere y las atribuciones contenidas en el Acuerdo de Nombramiento número 50-2018 de fecha 06 de enero de 2018.





**ACUERDA:**

**PRIMERO: MANTENER LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL PRAF,** dependencia adscrita a la Sub-secretaría de Integración Social, que dependerá y estará

bajo la coordinación de la Gerencia Administrativa del Nivel Central, nominándose para tal efecto como **SEDIS/PRAF**, todo lo anterior para la implementación de los Programas de Transferencias Condicionadas ejecutadas por el PRAF, operatividad Fiduciaria de los programas y las operaciones de préstamo en preparación, con lo anteriormente detallado se da fiel cumplimiento a los compromisos, y condicionalidades de los préstamos y convenios con los organismos de asistencia y créditos multilaterales y extraregionales.-

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, entrará en vigencia después de su firma y deberá entregársele la transcripción íntegra del mismo a la ciudadana **LISSI MARCELA MATUTE CANO**, Sub-Secretaria de Integración Social, nombrada como ENCARGADA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (PRAF) mediante Acuerdo No. 56-A-2018 de siete (07) de febrero del año dos mil dieciocho.-

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-

  
**REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL  
  
  
**NYDIA GUADALUPE MEJIA VAQUERO**  
SECRETARIA GENERAL  


## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO

No. 013-SEDIS-2018

### EL MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

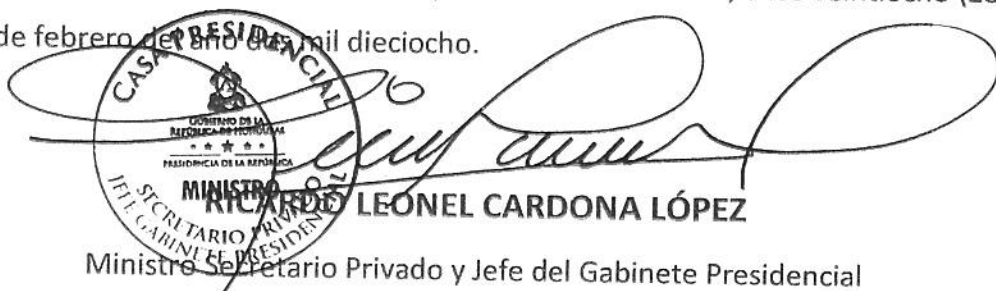
En uso de las facultades de que fue investido por el Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo número 009-2018, de fecha veintisiete de enero, 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en 30 de enero del 2018, con rango de Secretario de Estado y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar a la Ciudadana **MARIELA PEREZ SANCHEZ**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003 Servicios Administrativos y Contables, Grupo o Nivel 00 00, Puesto Excluido, número de Puesto 250, Sueldo L. 65,000.00.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del uno (01) de marzo del año dos mil dieciocho (2018). **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Ministro Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial

  
**REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**  
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo  
e Inclusión Social.

**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO  
No. 014-SEDIS-2018**

**EL MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido por el Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo número 009-2018, de fecha veintisiete de enero, 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en 30 de enero del 2018, con rango de Secretario de Estado y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al Ciudadano **EDWIN EDGARDO ROSALES ACOSTA**, con cedula de Identidad No. 1501-1981-01172, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley de Servicio Civil y 35 de la Ley General de la Administración Pública, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003 Servicios Administrativos y Contables, Grupo o Nivel 00 00 Puesto Excluido, número de Puesto 250, Sueldo L. 65,000.00.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste el juramento que establece el artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del uno (01) de marzo del año dos mil dieciocho (2018). **COMUNIQUESE.**



Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**

Ministro Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial



**REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.